

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.917

Lunes 5 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2528634

#### EXTRACTO

MONICA FIGUEROA CARVAJAL, Notaria Titular de la primera notaria de Vitacura, con oficio en Avenida Vitacura 6.844 local – 1. Vitacura, certifico Por escritura pública de fecha 30 de julio de 2024, repertorio N° 2146-2024, ante mí, comparecen: GRACIELA DEL CARMEN GARCÍA ROMO y don JUAN PABLO ALDANA SALINAS, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Córdova número 5.870, oficina 1303, comuna de Las Condes; quienes constituyen la sociedad por acciones denominada: "Apolo Office SpA" pudiendo utilizar como nombre de fantasía, para fines de publicidad, propaganda, fines comerciales u operaciones de banco, la expresión "Apolo SpA". Objeto: a) Prestar servicios comerciales empresariales en favor de terceros, entre ellos, proporcionar espacios de trabajo y reuniones, facilitando salas de conferencias, y prestación de servicios de oficinas virtuales; Dar en arrendamiento o subarrendamiento oficinas o espacios, salas de conferencia y/o reunión, arriendo de consultas médicas, entre otros, suministrando lo necesario para el uso que requieran los arrendatarios o subarrendatarios; b) Prestar servicios de administración, financieros, contables y comerciales en general; c) El ejercicio de comercio y la realización y ejecución de toda clase de actos o contratos relacionados con los objetos antes indicados, por cuenta propia o de terceros; d) La prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías en todo tipo de materias; a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, vía presencial y/o remota; e) La creación, mantención y explotación de clínicas, centros médicos en general y todo tipo de consultas relacionadas con el mantenimiento y restablecimiento de la salud; prestar servicios profesionales, en forma directa o a través de convenios, a particulares o beneficiarios del sistema público o privado de salud, incluyendo servicios profesionales en el área de la medicina, procedimientos médicos, laboratorio y toma de exámenes, actividades docentes, profesionales, de capacitación, investigación y demás relacionadas. f) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, importación, exportación, acopio, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, leasing, diseño, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, mantención, reparación, instalación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de Servicios y productos para empresas y personas naturales, y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; g) Proveer personal calificado en cualquier área, seleccionar trabajadores para empresas, personas naturales y/o jurídicas; selección, colocación, capacitación, talleres y formación de trabajadores, evaluaciones psicolaborales, entre otras actividades afines en el ámbito de los recursos humanos; prestar servicios y asesorías en recursos humanos, de captación, selección, colocación, contratación y subcontratación de personal, outsourcing, relacionados a remuneraciones, impuestos, créditos y organización en general, entre otros; la intermediación y prestación de servicios psicológicos y físicos, relacionados con la salud humana, mediante la consulta, exploración, diagnóstico, prevención y tratamiento; desarrollo organizacional, desarrollo de planes de incentivo, comunicaciones internas, bienestar, clima laboral, hunting, evaluación de aversión al riesgo; h) Servicios de salón de belleza, estética y cosmetología en general, prestación de servicios de cuidado y embellecimiento corporal por cualquier sistema, para lo cual podrá explotar establecimientos de baños sauna, SPA, peluquería, barbería, centros de estética, masajes en general, reflexología, podología, depilación, depilación laser, manicure, tratamientos faciales en general; Comercialización de todo tipo de productos afines, ya sea maquinaria, insumos, productos de belleza, cuidado corporal, cosméticos, perfumes y otros relacionados; i) La instalación, explotación, administración, construcción, el tomar y dar en arrendamiento, representación de marcas, franquicias y concesiones, de establecimientos de comida en general,

CVE 2528634

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



restaurante, restobar, fuentes de soda, locales de comida rápida, comida internacional, cafetería, salón de té, emporio, gelatería, bar, pub, centro de eventos, carro de comida, food truck, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local, para llevar y/o delivery; y para la organización de servicios de banquetería y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; pudiendo comercializar, producir, elaborar, y procesar productos alimenticios, bebidas analcohólicas, bebidas alcohólicas, platos preparados, emparedados y todo tipo de alimentos en general; j) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; k) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y l) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.. Capital: \$1.000.000, dividido en 100 acciones sin valor nominal completamente suscrito y pagado por los accionistas. Duración: Indefinida. Domicilio; en la ciudad de Santiago. Administración: La administración y el uso de la razón social de la sociedad corresponderá a doña GRACIELA DEL CARMEN GARCÍA ROMO y don JUAN PABLO ALDANA SALINAS quienes podrán actuar indistintamente y tendrán todas las facultades para representar a la sociedad.. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 02 de agosto de 2024.

